|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 24 de enero de 2011

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 163**COM 2/RH+41 22 730 5887+41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | tsbsg2@itu.int | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT‑T;- A la Presidenta y a los Vicepresidentes de laComisión de Estudio 2;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 2 para la aprobación del proyecto de nueva enmienda 1 a la Recomendación UIT‑T E.101 (nuevo apéndice I), el proyecto de nueva enmienda 1 a la Recomendación UIT‑T E.164 (sección A.8), y el proyecto de nueva enmienda 1 a la Recomendación UIT‑T E.212 (anexo E revisado),****de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008))Ginebra, 10 de junio de 2011** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición de la Presidenta de la Comisión de Estudio 2, *Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 1 al 10 de junio de 2011, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación de los proyectos de nuevas enmiendas a Recomendaciones existentes mencionados arriba.

2 El **anexo 1** contiene el título y el resumen de los proyectos de textos UIT-T revisados, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector o Asociado de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de textos UIT-T revisados propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT-T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, sección 9, le agradecería que me comunicase antes de las 24.00 horas UTC **del 22 de mayo de 2011** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 2 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de los proyectos de nuevas enmiendas.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación de los proyectos de nuevas enmiendas.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de los proyectos de nuevas enmiendas a Recomendaciones UIT-T existentes en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 10 de junio de 2011** se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 figurarán en la Carta Colectiva 5/2.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por circular la decisión tomada sobre estos textos. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

anexo 1
(a la Circular tsb 163)

Resumen y ubicación de los textos

***Nota – Los textos completos pueden encontrarse en el Informe COM 2-R 13.***

# 1 Proyecto de enmienda 1 a la Recomendación UIT-T E.101: (nuevo)

Definición de los términos utilizados en las Recomendaciones de la serie E para los identificadores (nombres, números, direcciones y otros) en redes y servicios públicos de telecomunicaciones

**Apéndice I**

Lista alfabética de términos

Resumen

Lista alfabética de términos.

# 2 Proyecto de enmienda 1 a la Recomendación UIT-T E.164 (nuevo)

PLAN INTERNACIONAL DE NUMERACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS

Anexo A

Aclaración y explicación de la estructura y
función de los números E.164 internacionales

Resumen

Sustitúyase la actual cláusula A.8 por el nuevo texto.

# 3 Proyecto de enmienda 3 a la Recomendación UIT-T E.212: (nuevo)

PLAN DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL
PARA REDES PÚBLICAS Y SUSCRIPCIONES

Anexo E

Utilización de MCC+MNC en un país distinto de aquel al que
el Director de la TSB asignó el MCC

Resumen

En este anexo se regula la utilización extraterritorial de MCC+MNC.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_